

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

**ACUERDO N° 419.-** En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE, las Sras. Ministras del Superior Tribunal de Justicia, Dras. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

**DIJERON:** Visto que la agente judicial Teresita Gladys Andrada, ha obtenido el beneficio jubilatorio mediante Expediente N° 024-27-11901710-1-004-00000-1, lo que consta en ADM 3394/17 en trámite ante Dirección de Recursos Humanos y teniendo en cuenta que el Acuerdo N° 566/07 “Estatuto del Empleado Judicial” en su artículo 19° dice textualmente: *“Cuando el empleado reuniere los requisitos necesarios para la obtención de la jubilación ordinaria, el Superior Tribunal de Justicia, podrá intimarlo a que inicie los trámites pertinentes, poniendo a su disposición los certificados y demás documentación necesaria. A partir de ese momento, el Superior Tribunal de Justicia mantendrá la relación de trabajo hasta que el empleado obtenga el beneficio y por un plazo máximo de un año. Concedido el beneficio o vencido dicho plazo quedara extinguida la relación de empleo.”*, corresponde otorgar la baja pertinente. Por ello;

**ACORDARON:** I) OTORGAR la baja como empleada del Poder Judicial a la Sra. TERESITA GLADYS ANDRADA, DNI N° 11.901.710, a partir del 10 de Septiembre de 2020 al cargo de Prosecretario del escalafón administrativo de la Primera Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la jubilación ordinaria.-

II) VUELVA el ADM 3394/17, con copia del presente Acuerdo a Dirección de Recursos Humanos, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto.-

DRH